



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 FEB 2015

Expte. N° 57/14 CI, II y III

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0006-15, de fecha 5 de febrero de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE de los considerandos de la misma surge que debe designarse a los dos primeros postulantes del orden de mérito.

QUE por un error involuntario se incluyó a la Srta. Fabiana Lorena AVALOS, siendo que la segunda postulante en el orden de mérito es la Srta. Erika Jesica GARECA VILLA, conforme al Dictamen del Jurado de fs. 436 y 437.

QUE dicho error se originó al tenerse en cuenta el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 1188-14 que menciona a los postulantes que integran el orden de mérito ordenándolos alfabéticamente, y no conforme a la prelación establecida en el dictamen.

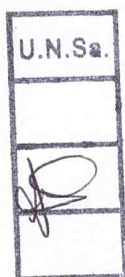
QUE atento al error detectado, que no es un merò error material, corresponde anular la citada resolución y subsanar el mismo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Anular la resolución R-N° 0006-15, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSBOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR ALGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0018-15